



IESS

1025/11
22

Oficio No. 006-41447484-2018-SVS

GUAYAQUIL, 21 de noviembre de 2018.

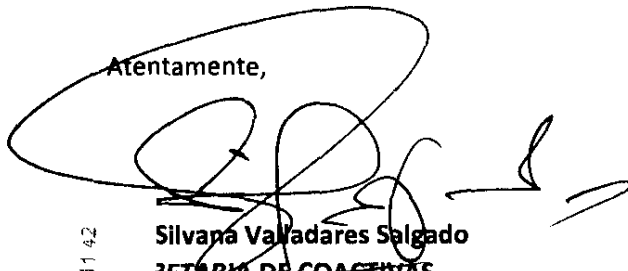
Señores
Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros
Cuidad.-

De mis consideraciones:

Dentro del Juicio Coactivo Nro. 41447484-2017-SVS, que sigue el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social a **CONEXIONES ECUATORIANA METAL MECANICA S.A.**, con R.U.C. **0992206020001** y su representante legal **RAMIREZ LOPEZ MAURICIO EULOGIO** con C.I. **0960327013** se ha dispuesto el levantamiento de las medidas cautelares impuestas mediante auto de pago de fecha 08 de junio de 2017, a las 13h23, y comunicado a ustedes mediante Oficio No. 002-41447484-2017-SVS de fecha 29 de agosto de 2017.

Se adjunta copia certificada de la providencia respectiva, lo que comunico a ustedes a fin de que se tome nota en los registros a su cargo, luego de lo cual deberá remitir a esta secretaría el detalle del cumplimiento de esta orden judicial. Posteriores notificaciones serán recibidas en la dirección: Avenida Quito 806 y Avenida 9 de Octubre, Edificio INDUAUTO, Piso 15, Oficinas #1501 y #1502, el casillero electrónico svalladares@vyvabogados.com.ec o en el correo electrónico svalladares@vyvabogados.com.ec

Atentamente,


Silvana Valladares Salgado
SECRETARIA DE COACTIVAS
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

27 NOV 2018 14:00
FIDELIA
J.M.



23 NOV 2018

N° TRAMITE: 223--0041--S 23 11/18 11 42
DOCUMENTO: Oficio de Levantamiento de Restricción
EXP: 105344



IESS

JUZGADO DE COACTIVAS DEL IESS - GUAYAS

JUICIO COACTIVO
COACTIVADO
RUC
TITULO

41447484-2017-SVS
CONEXIONES ECUATORIANA METAL MECANICA S.A. CEMEMSA
0992206020001
41447484

Guayaquil, Septiembre 11 de 2018, las 09H25.

Visto lo actuado, continúo en el conocimiento de la presente causa que sigue el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social contra CONEXIONES ECUATORIANA METAL MECANICA S.A. con RUC 0992206020001 y su representante legal RAMIREZ LOPEZ MAURICIO EULOGIO con C.C. 0960327013. Continúe actuando como Secretaria la Abogada Silvana Valladares Salgado. Agréguese al proceso la liquidación del título de crédito 41447484, en la cual se puede verificar que ha sido cancelado.

En lo principal, cancelado como se encuentra el título de crédito 41447484, materia del presente juicio coactivo, mediante Comprobante de Pago No. 000000000396675 de fecha 04 de septiembre de 2018 por el valor de US\$ 177.55 (Ciento Setenta y Siete con 55/100 Dólares de los Estados Unidos de América); en tal razón, se dispone el levantamiento de todas las medidas cautelares dispuestas en Auto de Pago de fecha 08 de junio de 2017, a las 13h23, dictadas contra CONEXIONES ECUATORIANA METAL MECANICA S.A. CEMEMSA con RUC 0992206020001 y su representante legal RAMIREZ LOPEZ MAURICIO EULOGIO con C.C. 0960327013, y comunicadas mediante Oficio No. 001-41447484-2017-SVS dirigido a la Superintendencia de Bancos, No. 004-41447484-2017-SVS dirigido al Ministerio de Trabajo, No. 002-41447484-2017-SVS dirigido al Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, y No. 003-41447484-2017-SVS dirigido a la Unidad de Afiliación y Cobertura del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Se cancela la orden de embargo dispuesta mediante providencia de fecha 18 de enero de 2018, a las 15h30. Cumplido lo ordenado, archívese el proceso coactivo. Sin honorarios profesionales a favor de la Secretaria de Coactivas que regular. CÚMPLASE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. Jefferson Franklin Gallardo Leon
DIRECTOR PROVINCIAL DEL IESS-GUAYAS
JUEZ DE COACTIVAS

Ab. Silvana Valladares Salgado
SECRETARIA DE COACTIVAS

Lo certifico.-

Ab. Silvana Valladares Salgado
SECRETARIA DE COACTIVAS

CERTIFICO QUE LA(S) FOJA(S) QUE
ANTECEDEN, SON FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Guayaquil

20 NOV 2018



Ab. Silvana Valladares Salgado
SECRETARIA DE COACTIVAS